



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

Informe de Resultados y Cierre de Auditoría

Secretaría del Agua y Medio Ambiente «SAMA»

“Sustituye en su ámbito de competencia, en sus obligaciones y asume los compromisos adquiridos por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial «SMAOT»”

Proyecto «QC1417 Calentadores Solares»

Referencia: DACAP D/SAMA/008/2025

Período: Enero a diciembre de 2024

Octubre de 2025

ÍNDICE

No.	Concepto	Página
I.	Antecedentes.	3
II.	Objetivo, período, alcance y metodología de la auditoría.	4
	II.1 Objetivo.	4
	II.2 Período.	4
	II.3 Alcance.	4
	II.4 Metodología de la auditoría.	5
III.	Estatus de las situaciones detectadas.	15
IV.	Resumen general de la auditoría.	16

Nota: El presente Informe de Resultados y Cierre de Auditoría consta de **16** hojas.

I. Antecedentes.

Las atribuciones en materia de control interno y fiscalización, dentro del Poder Ejecutivo, se encuentran encomendadas a la Secretaría de la Honestidad, ya que es la dependencia encargada de llevar a cabo y evaluar el control interno de las dependencias y entidades, organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

La Secretaría cuenta con atribuciones para supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; proponer las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control.

Esta Dependencia ejerce las facultades de auditoría directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones jurídicas aplicables. Los órganos internos de control de cada Dependencia y Entidad, funcionalmente se encuentran coordinados por la Secretaría de la Honestidad.

Las actividades de auditoría y revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se realizan conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, con el objeto de promover la eficiencia y legalidad, así como emitir recomendaciones vinculantes para el fortalecimiento institucional para la prevención de inconsistencias, así como al mejoramiento del control interno. Conforme a dichas normas profesionales, los tipos de auditoría son de Cumplimiento, Desempeño y Financieras.

En el presente informe se describen los resultados de una **auditoría de desempeño**, practicada a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente «SAMA».

II.- Objetivo, período, alcance y metodología de la auditoría.

II.1 Objetivo.

Verificar el control interno y el cumplimiento del proyecto «QC1417 Calentadores Solares» con enfoque al logro de sus objetivos y el avance físico – financiero de las metas, vinculadas con el Sistema de Evaluación al Desempeño.

II.2 Período.

La auditoría se realizó por el período de enero a diciembre de 2024.

II.3 Alcance.

La planeación establecida para el desarrollo de la presente auditoría tuvo un alcance en rubros, conforme a lo siguiente:

Número	Rubros	Alcance
1	Normatividad.	Revisado
2	Información general.	Revisado
3	Registro del proyecto.	Revisado
4	Matriz de indicadores para resultados.	Revisado
5	Avances físicos financieros del proyecto.	Revisado
6	Seguimiento del proyecto.	Revisado
7	Personal involucrado al proyecto.	Revisado

De acuerdo al estado de situación presupuestal por el período 2024 generado del sistema SAP S/4 HANA, el importe autorizado fue de \$25,000,000.00, y se realizaron las siguientes adecuaciones presupuestales:

Proyecto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Pasivo 2023	Reintegro 2024	Saldo 2024	Afectado	Ejercido 2023	Ejercido 2024	Afectado
«QC1417 Calentadores Solares»	\$25,000,000.00	\$88,138,955.98	\$4,558,649.20	\$-598,105.69	\$-146,341.17	\$91,953,158.32	\$4,595,363.24	\$87,357,795.08	\$91,953,158.32
Total	\$25,000,000.00	\$88,138,955.98	\$4,558,649.20	\$-598,105.69	\$-146,341.17	\$91,953,158.32	\$4,595,363.24	\$87,357,795.08	\$91,953,158.32

Del recurso no ejercido, se solicitó reducción líquida mediante Oficio No. SAMA-346-2024 de fecha 17 de diciembre del 2024 a la Subsecretaría de Finanzas e Inversión por \$598,105.69.

Con relación al monto ejercido 2024 por \$87,357,795.08, el monto auditado fue por un importe de \$85'018,553.87, que representa el 97.32% del importe ejercido, en una partida presupuestal como a continuación se detalla:

Partida	Descripción	Importe Ejercido	Importe Auditado	Alcance
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$85'018,553.87	\$85'018,553.87	100%
-	Otras partidas	2,339,241.21	0.00	0.00%
Total		\$87,357,795.08	\$85'018,553.87	97.32%
Pasivos 2023		4,595,363.24	0.00	0.00%
Total Afectado		\$91'953,158.32	\$85'018,553.87	

II.4 Metodología de la auditoría.

La auditoría se realizó conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, a través de una planeación previa, solicitud y recopilación de documentación. Con los procedimientos aplicados se obtuvo la evidencia suficiente y competente para emitir los resultados del presente informe, de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Se realizó un estudio general del proyecto «QC1417 Calentadores Solares», identificando el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados.
- ✓ Se revisó el diseño, grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores contenidos en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED», mediante los cuales se identifica el impacto social, eficacia, eficiencia, economía, calidad del gasto y mecanismos con los cuales se puede mejorar la administración de los recursos y una mayor productividad.
- ✓ Con referencia a la normativa que rige el actuar de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y en específico del área responsable de llevar a cabo la implementación y desarrollo del proyecto, se verificó el apego a la siguiente normatividad vigente en el período auditado:
 - Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
 - Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

- Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
 - Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.
 - Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
 - Lineamientos Generales para la Aplicación de Recursos en Materia de Proyectos de Inversión para el Ejercicio Fiscal de 2024.
 - Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024.
 - Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal de 2024.
 - Reglas de Operación del Programa «QC1417 Calentadores Solares» para el Ejercicio Fiscal de 2024.
- ✓ Se llevó a cabo la verificación del registro en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED» del componente: E042.C02 Ecotecnologías para el impulso al desarrollo bajo en carbono implementadas del programa presupuestario E042: Mitigación de emisiones de gas efecto invernadero, junto con la descripción general del proyecto «QC1417 Calentadores Solares»; conforme a lo siguiente:

Denominación del proyecto:	«QC1417 Calentadores Solares».
Objetivo general:	Mitigar emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero a través de la reducción en la quema de combustibles fósiles para calentar agua a través del suministro de adecuaciones e instalación de calentadores solares en viviendas de la población vulnerable.
Descripción del proyecto:	Se integra el Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación, durante la primera sesión ordinaria se distribuyen los apoyos con las contrapartes. Una vez que la SMAOT suscriba convenio de coordinación con la contraparte definida, se determina la cantidad de apoyos que se instalará en cada uno de los 46 municipios.
Recurso:	Estatul.
Alineación al Programa de Gobierno 2018-2024	Eje Gubernamental: Desarrollo Ordenado y Sostenible. Fin Gubernamental 5.1: Asegurar el futuro medio ambiental de las siguientes generaciones. Objetivo 5.1.2: Reducir la vulnerabilidad y mitigar el cambio climático. Estrategia 1: Contribuir a la mitigación de las causas del cambio climático. Principales acciones: Continuar el programa de calentadores solares para comunidades de condiciones de vulnerabilidad.
Alineación a la Actualización del Programa de	Eje Gubernamental: Desarrollo Ordenado y Sostenible. Línea estratégica: Ocupación óptima del territorio, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y desarrollo de infraestructura en la entidad. Objetivo 5.3: Reducir las causas y efectos del cambio climático en la entidad.



Gobierno 2018-2024	Estrategia 5.3.2: Fortalecimiento del consumo de energías renovables. Línea de acción 5.3.2.2: Aprovechar el uso de energía solar para uso doméstico.
Programa Presupuestario	E042 – Mitigación de emisiones de gas efecto invernadero.
Componente:	E042.C02. Ecotecnologías para el impulso al desarrollo bajo en carbono implementadas.

- ✓ Se analizó el registro del proyecto contenido en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED» por \$88'138,955.98.
- ✓ De la información contenida en el «SED», se verificó que el proyecto «QC1417 Calentadores Solares» incluye las siguientes metas por el ejercicio 2024:

No.	Descripción de las metas	Cantidad asignada presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato	Acciones programadas SED	Cantidad programada SED	Acciones modificadas SED	Cantidad modificada SED
1	Suministrar e instalar calentadores solares en viviendas de población que habita en zonas vulnerables, para contribuir a la mitigación del cambio climático.	\$25,000,000.00	2,190	\$24,744,224.80	2,190	\$24,744,224.80
2	Concluir el suministro e instalación de calentadores solares en viviendas de población que habita en zonas vulnerables, para contribuir a la mitigación del cambio climático	0.00	9,055	62,796,625.49	9,055	62,796,625.49
3	Obtener la certificación de verificación de las emisiones mitigadas por el programa de calentadores solares, mediante el desarrollo de un estudio de monitoreo y medición para emitir créditos de carbono en el mercado voluntario.	0.00	1	598,105.69	1	598,105.69
Total		\$25,000,000.00	11,246	\$88,138,955.98	11,246	\$88,138,955.98



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

- ✓ Se analizaron los indicadores señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados en cada uno de sus conceptos, con el objeto de corroborar su factibilidad para medir el cumplimiento de los objetivos y metas por parte del área auditada encargada de la ejecución del proyecto, para verificar y valorar los resultados y acciones del mismo con información fiable y pertinente, considerando lo siguiente:
 1. Fin. Indicación de la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado.
 2. Propósito. Objetivo del programa, la razón de ser del mismo, que indique el efecto directo que el programa se propuso alcanzar sobre la población o área de enfoque.
 3. Componentes. Son los productos o servicios que debieron ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
 4. Actividades. Las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.
 5. Resumen narrativo u objetivos. Registro de los objetivos por cada nivel de la Matriz. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta.
 6. Indicadores. Registro de los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la revisión de los resultados alcanzados.
 7. Medios de verificación. Registro de las fuentes o de información para el cálculo de los indicadores que dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
 8. Supuestos. Registro de los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.
- ✓ Se revisó que el ente auditado tuviera implementado y desarrollado como medio de control, los avances físicos – financieros del proyecto, cotejándose la existencia de sistemas electrónicos de registro denominados: Sistema de Evaluación al Desempeño «SED».



- ✓ Se verificó que la información presentada relativa a las afectaciones presupuestales de recursos, se encontraran autorizadas por la Secretaría de Finanzas, analizándose el Estado de Situación Presupuestal al 31 de diciembre de 2024, generado de la Plataforma Estatal de la Información (SAP S/4 HANA), en cuanto a lo registrado en el presupuesto comprometido, devengado, pagado y ejercido, contra lo registrado en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).
- ✓ Del seguimiento en el SED, se analizaron los aspectos siguientes:
 - El monto autorizado, modificado, y de seguimiento del proyecto.
 - El rubro de metas a diciembre de 2024:
 - El estatus de la meta.
 - El apartado de cronograma (meta - actividad).
 - El apartado de recursos (meta - actividad - recursos).
 - Autorizaciones de ajustes realizados a lo inicialmente definido por la Dependencia.
 - Avance financiero.
- ✓ Se confirmó que la estructura orgánica del área responsable de operación y seguimiento del proyecto «QC1417 Calentadores Solares», se encontrara alineada conforme al Reglamento Interior.
- ✓ Se verificó que las áreas responsables, hayan realizado el suministro de información y la ejecución de la meta en cumplimiento del proyecto, para su correspondiente registro en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED» corresponde a la Dirección General de Cambio Climático y Sustentabilidad Energética.
- ✓ Se analizaron los documentos relacionados con las acciones llevadas a cabo por el área responsable del proyecto, para la consecución de los objetivos y metas programadas para el ejercicio de 2024.
- ✓ Se verificó la meta del proyecto establecida en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED», analizándose los aspectos siguientes: a) Distribución territorial de la meta; b) Cronograma de actividades; c) Ponderación de actividades, y d) Plan de cumplimiento mensual.

- ✓ Se verificó que la meta cumplida con relación a la comprometida es la siguiente:

No.	Descripción de la meta	Unidad de medida	Meta comprometida	Meta Alcanzada
1	Suministrar e instalar calentadores solares en viviendas de población que habita en zonas vulnerables, para contribuir a la mitigación del cambio climático.	Calentadores solares instalados	2,190	2,190
2	Concluir el suministro e instalación de calentadores solares en viviendas de población que habita en zonas vulnerables, para contribuir a la mitigación del cambio climático.	Calentadores solares instalados	9,555	9,055
3	Obtener la certificación de verificación de las emisiones mitigadas por el programa de calentadores solares, mediante el desarrollo de un estudio de monitoreo y medición para emitir créditos de carbono.	Certificación obtenida	1	0 (Reintegro del recurso)

- ✓ Del reporte del Estado de Situación Presupuestal del proyecto por el período de enero a diciembre de 2024, emitido del sistema SAP S/4 HANA, se revisó la partida presupuestal 4410 Ayudas sociales a personas, cotejando el gasto conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto de Gasto y a las disposiciones administrativas aplicables.
- ✓ Se verificaron los 6 Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI), en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los 6 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por el proveedor de bienes y servicios con los folios 3961, 3962, 3965, 3966, 3974 y 3975, y fechas de expedición del 4 y 24 de abril de 2024, 27 de mayo de 2024 y 15 de noviembre de 2024, así como del 2 de diciembre de 2024, respectivamente; corresponden a la información de los comprobantes con las 6 pólizas de registro contable: 5100004041, 5100007832, 5100008539, 5100008544, 5100022162 y 5100024274; así como con las 5 pólizas de pago: 3000032736, 3000049336, 30000540521, 3000141669 y 3000149313, mismas que ascienden al importe de \$85'018,553.87.

- ✓ Se realizó la conciliación del auxiliar del gasto con la relación de pagos ejercidos para el proyecto «QC1417 Calentadores Solares», correspondientes al ejercicio fiscal de 2024.

- ✓ Se confirmó que los gastos se hayan realizado conforme al objetivo del proyecto y que los comprobantes fiscales cuenten con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Se confirmó que el proveedor de bienes y servicios con el que se realizó el gasto, no se encontrara en la lista de empresas definitivas con Operaciones Fiscales Simuladas, contenida en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a las que se refiere el 69-B del Código Fiscal de la Federación al momento de realizar la contratación de los servicios.
- ✓ Se verificó que la adquisición para Ayudas Sociales a Personas del programa «QC1417 Calentadores Solares», se realizó de acuerdo con la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, mediante los procedimientos de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-022-23 (CAGEG-007/2023) Segunda Convocatoria y No.4005100-009-2024 (CAGEG-009/2024) del ejercicio fiscal de 2023 y 2024.
- ✓ Se verificó el contrato de adquisición de bienes número 8900004539 y pedido 9900010071, firmado el 13 de junio de 2023, correspondiente a 11,555 calentadores solares sin base para tinaco y 1,500 calentadores solares con base para tinaco.
- ✓ Se verificó que se otorgó garantía de cumplimiento del contrato de adquisición de bienes número 8900004539 conforme a la cláusula sexta, mediante póliza de fianza número 2801340 expedida por SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A., a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el importe de \$9,380,650.92, equivalente al 12% del importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- ✓ Se verificó el primer convenio modificatorio del contrato de adquisición de bienes número 8900004539 firmado el 29 de diciembre de 2023, que tuvo por objeto ampliar el tiempo de entrega del pedido 9900010071, con fecha para el cumplimiento de la ejecución del contrato el día 10 de marzo de 2024.
- ✓ Se verificó el contrato de adquisición de bienes número 8900005049 y pedido 9900011223, firmado el 22 de abril de 2024, correspondiente a 2,190 calentadores solares con base para tinaco.

- ✓ Se verificó que se otorgó garantía de cumplimiento del contrato de adquisición de bienes número 8900005049 conforme a la cláusula sexta, mediante póliza de fianza número 2908449 expedida por SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A., a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el importe de \$2,304,648.63, equivalente al 12% del importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- ✓ Se verificó primer convenio modificatorio del contrato de adquisición de bienes número 8900005049 firmado el 02 de octubre de 2024, que tuvo por objeto ampliar el tiempo en la fecha de entrega del pedido 9900011223, con nueva fecha de entrega para dicho pedido el día 02 de diciembre de 2024 en los mismos términos y condiciones del contrato.
- ✓ Se verificó que se contara con la aprobación de las solicitudes de apoyos de las personas beneficiarias de 9,055 calentadores refrendados del ejercicio de 2023 por el Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación.
- ✓ Se verificó que el Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación se integrara conforme a lo establecido por el artículo 35 de las Reglas de Operación del Programa E042.C02.QC1417 Calentadores Solares, para el Ejercicio Fiscal de 2024.
- ✓ Se revisó acta del Comité de Evaluación y Dictaminación de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del 25 de enero de 2024 mediante la cual se instaló el comité.
- ✓ Se revisó acta del Comité de Evaluación y Dictaminación de la Primera Sesión Extraordinaria del 8 de agosto de 2024, mediante la cual se aprobó la cantidad de apoyos por municipio y en acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 17 de diciembre de 2024, se informó de una Fe de Erratas al identificarse diferencias en la cantidad de apoyo por municipio y además se presentan los resultados del programa con la entrega e instalación de 2,190 calentadores solares.

- ✓ Se verificó la celebración del Convenio de coordinación entre la otrora Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial «SMAOT», ahora Secretaría del Agua y Medio Ambiente «SAMA» y la otrora Secretaría de Desarrollo Social y Humano «SEDESHU», ahora Secretaría del Nuevo Comienzo «SNC», con el objeto de conjuntar esfuerzos para implementar el Programa E042.C02.QC1417 Calentadores Solares, para el Ejercicio Fiscal de 2024, aprobado por el Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación el 25 de enero de 2024, conforme a lo establecido por el artículo 15, fracción II, de las Reglas de Operación del Programa.
- ✓ Se verificó la existencia de 9,055 expedientes electrónicos de calentadores solares, correspondientes al ejercicio 2023 que fueron refrendados para el ejercicio de 2024; y se corroboró la existencias de 2,190 expedientes electrónicos del ejercicio 2024.
- ✓ Se revisaron **157 expedientes** del municipio de Silao de la Victoria, Gto., verificando el cumplimiento de los «requisitos de acceso a los apoyos», establecidos en el artículo 14 de las Reglas de Operación del Programa E042.C02.QC1417 Calentadores Solares, para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se corroboró, de los 157 expedientes electrónicos indicados, que el beneficiario acreditara los **requisitos generales de acceso**, siguientes:

- Ser mayor de edad;
- Habitar en la vivienda declarada en su solicitud de acceso al programa, dentro del Estado de Guanajuato;
- No tener instalado un calentador solar en la vivienda donde habita;
- Azotea con piso de concreto o vigueta y bovedilla, con disponibilidad de una superficie plana, con espacio mínimo de 2.5 metros de largo por 2.0 metros de ancho, libre de sombra durante todo el día;
- Suministro de agua a través de un tanque elevado (tinaco o similar), ubicado en la azotea de la vivienda; y
- Línea de agua caliente habilitada en el calentador de respaldo (boiler) o expuesto en el exterior de la vivienda, preferentemente en la azotea.

Se verificó, de 157 expedientes electrónicos del Municipio de Silao de la Victoria, Gto., que el beneficiario acreditara los siguientes **requisitos documentales de acceso**:

- Original de la solicitud de acceso al programa (Anexo 2 Solicitud «GTO Contigo Sí»).
- Copia simple de identificación oficial vigente o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta «GTO Contigo Sí» o de la tarjeta «MI IMPULSO GTO».
- Copia simple del comprobante de domicilio del ejercicio fiscal de 2024 o el último expedido; o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta «GTO Contigo Sí» o de la tarjeta «MI IMPULSO GTO».

- ✓ Se verificó, además, que el expediente electrónico del beneficiario tuviera integrada la CURP (Clave Única de Población) y Formato de Revisión de adecuaciones en vivienda.
- ✓ De **157 beneficiarios** del municipio de Silao de la Victoria, Gto., se verificó el cumplimiento de la **comprobación del gasto**, conforme a lo establecido por el artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa E042.C02.QC1417 Calentadores Solares para el Ejercicio Fiscal de 2024, consistente en la suscripción del acta de entrega recepción entre la Secretaría y la persona beneficiaria, así como la evidencia fotográfica del calentador solar instalado en la vivienda.
- ✓ Se celebraron 30 actas de verificación física del calentador solar entregado a la persona beneficiaria, de un total de 157 del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, realizadas durante los días 2, 3, 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2025 por el equipo auditor, por medio de las cuales, se confirmó la recepción del calentador solar por el beneficiario indicado en el expediente electrónico correspondiente, verificando que contara con la solicitud para el acceso al programa de calentadores solares (Anexo 2 Solicitud «GTO Contigo Sí»); su identificación oficial vigente o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta «GTO Contigo Sí» o de la tarjeta «MI IMPULSO GTO»; la copia simple del comprobante de domicilio del ejercicio fiscal de 2024 o el último expedido; o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta «GTO Contigo Sí» o de la tarjeta «MI IMPULSO GTO»; es mayor de edad; y cotejando el calentador solar físico con la evidencia fotográfica del instalado que consta en dicho expediente.

III. Estatus de las situaciones detectadas.

Situaciones	Detectadas	Atendidas	No Atendidas
	0	0	0

IV. Resumen general de la auditoría

Dependencia auditada: Secretaría del Agua y Medio Ambiente «SAMA»

Proyecto: «QC1417 Calentadores Solares»

Como resultado de la auditoría practicada a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Proyecto «QC1417 Calentadores Solares», por el período de enero a diciembre de 2024, no se determinaron situaciones detectadas ni recomendaciones específicas.

Se invita a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente a continuar con las acciones de fortalecimiento continuo en el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados como parte de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.